



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 166/2013.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 1032/2012.

Sobre: Despido.

Ejecutante: D/D.<sup>a</sup> Georgi Dobrinov Minchez.

Abogado/a: Ana Mutilba Obregón.

Ejecutado: D/D.<sup>a</sup> Víctor Manuel Escudero Martínez y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 166/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Georgi Dobrinov Minchez contra Víctor Miguel Escudero Martínez sobre despido, se ha dictado con fecha 4-10-13, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a D. Georgi Dobrinov Minchez con la empresa Víctor Miguel Escudero Martínez, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: D. Georgi Dobrinov Minchez.

Indemnización: 3.258,28 euros.

Salarios: 15.595,54 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0166/13, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de citación en legal forma a Víctor Manuel Escudero Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 7 de octubre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)